

Quillota, 09 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:5734 /VISTOS:

1. Memorándum N°70 de fecha 15 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2020, de la propiedad ubicada en Av. 21 de Mayo N°811-813, Quillota; Rol de Avalúo N°173-46, debido a que paga derecho de aseo en Patente Rol N°237720-9;
2. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N°173-46;
3. Consulta del giro folio N°565673 de 1er y 2do semestre folio N°631245 año 2020, con datos del pago de aseo;
4. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas en el que solicita su V° B°;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2020, de la propiedad ubicada en Av. 21 de Mayo N°811-813, Quillota; Rol de Avalúo N°173-46:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20201	30/04/2020	\$13.057	Girada
20202	30/06/2020	\$12.674	Girada
20203	30/09/2020	\$12.158	Girada
20204	30/11/2020	\$11.720	Girada

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB/LCO/gcl/hhmm.-